

**RESOLUCIÓN N° 033
16 DE JUNIO DE 2015**

 **Municipal de
Ant.**

Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

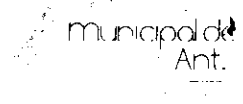
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 20 de la Ley 617 de 2000 y 1368 de 2009 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante oficio con radicado 0083 del 5 de junio de 2015, la señora VERÓNICA RENDÓN ARROYAVE identificada con cédula de ciudadanía 1026130443 de Caldas Antioquia presentó renuncia al cargo que viene desempeñando como SECRETARIA Código 440 Grado 03 en provisionalidad en el Concejo de Caldas.
- B. Que la funcionaria VERÓNICA RENDÓN ARROYAVE expone que su renuncia sea aceptada a partir del 30 de junio del presente año.
- C. Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 110 señala que: “Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente”.
- D. Que el artículo 111 del ya mencionado Decreto y refiriéndose a la renuncia, indica que ésta se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio.
- E. Que el literal “d” del artículo 41 de la Ley 909 de 2014, señala como causal de retiro la renuncia regularmente aceptada.
- F. Que el Secretario General del Concejo es competente para aceptar dicha renuncia según lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo 005 de mayo 11 de 2009 del Concejo de Caldas, con arreglo al artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986.
- G. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General del Concejo Municipal,

**RESOLUCIÓN N° 033
16 DE JUNIO DE 2015**



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de Secretaria Código 440 grado 03 del Concejo Municipal de Caldas, el cual se ha ejercido en provisionalidad, y que fue presentada mediante oficio con radicado 0083 del 5 de junio de 2015 por la señora VERÓNICA RENDÓN ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía 1026130443 de Caldas Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del primero (01) de julio de 2015.

Dada en Caldas Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI
Secretario General

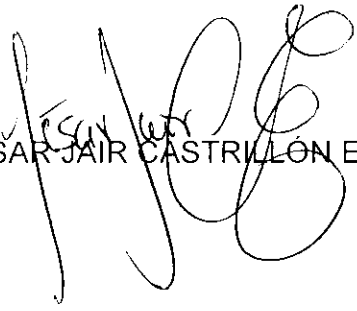
RESOLUCIÓN N° 033 16 DE JUNIO DE 2015		
Código: FO-MI-02	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Notificación: En la fecha dieciséis (16) de junio de 2015, hago notificación personal del contenido de la presente Resolución 033 DEL 16 DE JUNIO DE 2015 a la señora VERÓNICA RENDÓN ARROYAVE, identificada con cédula 1026130443 de Caldas Antioquia, a quien se le hizo entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma y se le informó que en su contra proceden los recursos de ley , por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente. Para constancia se firma luego de leída y aprobada.

La notificada,

Verónica Rendón A.
VERÓNICA RENDÓN ARROYAVE

El Secretario General,


CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI